Los suscritos a saber: Coronel Gustavo ADOLFO VALBUENA GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.760.650 expedida en Cali (valle del Cauca), quien actúa en calidad de DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 610 del 1 de octubre de 2014, con Acta de Posesión No. 5053 del 5 de noviembre de 2014, por ende actúa en representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MINISTERIO, y de la otra parte, el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.141 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal suplente de la INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S. , con NIT No. 830119276-1, constituida mediante documento privado, escritura pública, del 14 de abril de 2003 inscrita el 15 de abril de 2003 bajo el número 1000875646 del libro IX, con matrícula 01266123 del 15 de abril de 2003. Renovada el 6 de marzo de 2014 siendo su última reforma el 3 de marzo de 2014 , y facultada de conformidad al acta 109 de la junta directiva del 4 de marzo de 2014, inscrita el 7 de marzo de 2014 bajo el número 01814245 del libro IX, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato modificatorio del contrato de suministro, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: a) Que de acuerdo a las Resolución Ministerial No. 2240 del 19 de marzo de 2014, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Director de los Servicios, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 y 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. b) Que con fecha 29 de diciembre de 2014, la Dirección de los Servicios, celebró con la empresa INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS, el contrato No. 154-00-A-COFAC-DISER-2014, por valor de $3.879.644.749,84. c) Que con fecha 30 de diciembre de 2014,se perfecciono el contrato. c) Que el Departamento Financiero expidió los registros presupuestal Vigencia fiscal 2014 y 2015 y se cuenta con los oficios que autorizan las vigencias futuras vigencia fiscal 2016, lo cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación, que asciende a la suma de $3.879.644.749,84. c) Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 se celebró el contrato principal y su primer modificatorio suscrito el 30 de abril de 2015, por ende es la ley que le rige al presente modificatorio. d) Que el 23 de septiembre de 2015 se recibe en el departamento de contratación la solicitud de adicionar el contrato en comento, para lo cual allega el documento de estudios y documentos previos fechados el 7 de septiembre de 2015. e) Que el supervisor del contrato mediante oficio 20153320680583 MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-JAL-DISER-SADBIS-17-2 del 21 de agosto de 2015 solicitó al delegado contractual adicionar el contrato por la suma de $304.945.462,04. con fecha de entrega 16 de septiembre de 2015 y pago PAC Noviembre, f) Que mediante oficio 20153320182951-MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-JAL-DISER-SADBIS-17-2 del 21 de agosto de 2015 el delegado contractual le informó a Inversiones Sara de Colombia la intención de adicionar el contrato en precio y cantidades solicitando su anuencia al mismo. y señalando las cantidades totales que se adquirirían una vez incluidas las del modificatorio. g) Inversiones Sara de Colombia SAS mediante escrito manifiesto estar de acuerdo con la adición del contrato en las condiciones planteadas. h) Que mediante oficio No. 20153320676523-MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-JAL-DISER-SADBIS-17-2 el señor Coronel Director de los Servicios, solicitó al señor Mayor General del Aire Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aérea, adicionar el contrato No. 154-00-A-COFAC-DISER-2014 de acuerdo a lo relacionado anteriormente,

Estudio y Documentos previos solicitó autorización para su modificación y señalando las cantidades totales que se adquirirían una vez incluidas las del modificatorio. i) Que el señor Mayor General del Aire Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aérea, autorizó la modificación del contrato No. 154-00-A-COFAC-DISER-2014, de acuerdo a lo enunciado anteriormente. j)Que se cuenta con el CPA VF2015-38 ajustado el 25 de agosto de 2015 y CDP 8615 del 8 de enero de 2015 adicionado por valor de $304.945.462,04 k) Que en el estudio y documentos previos se justifica la necesidad de la Adición se centra en la adquisición de la dotación para el personal civil que devenga menos de 2 SMMLV teniendo en cuenta que se debe dotar con las prendas necesarias para el desempeño de las labores, así mismo se debe dotar al personal militar que prestan su servicio como Agentes de Inteligencia en misiones de seguridad a cubierta, al personal militar asignado a seguridad de la Presidencia de la República, al personal militar que prestan sus servicios como miembros de los esquemas de seguridad de los señores Generales y Comandantes de las Unidades FAC, en las cantidades mínimas requeridas y hasta por la disponibilidad presupuestal de acuerdo al plan de compras aprobado, con el fin de contar con existencias suficientes para suplir los requerimientos y pedidos asignados, realizados por el personal militar y civil de la FAC; las cantidades requeridas en la adición hacen parte de la necesidad presentada en la anualidad 2015, razón que justifica el hecho de proceder con la adquisición del material de dotación. La oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad se encuentra soportada en el hecho que la administración cuenta con la ejecución en desarrollo del contrato No. 154-00-A-COFAC-DISER-2014, cuyo objeto tiene inmersa la adquisición de la presente necesidad, los precios y costos relacionados en el contrato son favorables y están ajustados a la condición del mercado que hace viable la realización de la presente adición, así mismo como se puede evidenciar en los estudios previos pag. 5 publicados en el secop, la presente adición se encuentra enmarcada en la necesidad del lote No.2 que hace relación a la dotación requerida en la anualidad 2015, la cual no se pudo adquirir en su totalidad por no contar con la totalidad de la asignación presupuestal por vigencias futuras .

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA para adición
Vestido masculino clima cálido	300
Vestido masculino clima frio	376
Vestido femenino clima frio	458
Uniforme pintor, jardinero, mecánico, albañil, plomero, plantero dama	2
Uniforme peluquería dama	35
Uniforme entrenador deportivo	15

l) Que de conformidad a lo resuelto en la Junta de adquisiciones se recomendó al delegatario modificar - adicionar el contrato 154-00-A-COFAC-DISER-2014 suscrito entre el Ministerio y Inversiones Sara de Colombia SAS, tal como consta en el acta 697 del 30 de septiembre de 2015. ll) Que teniendo en cuenta que el contrato 154-00-A-COFAC-DISER-2014 es un contrato Intuito Personae , bilateral, consensual, solemne , es susceptible de ser modificado por las partes, lo que efectivamente de hace, el cual se rige por las siguientes clausulas. **CLÁUSULA PRIMERA.-**.Modifíquese parcialmente la CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del contrato principal en el sentido de adicionarle al valor del Contrato la suma de $304.945.462,04 para un valor total del contrato de $ 4.184´590.211,88 incluido el IVA. y demás impuestos y gravámenes que de este contrato se derivan, el cual la Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a los precios unitarios establecidos en el anexo 1 del contrato, y en los siguientes valores, a saber: Pagase por el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana el valor de la adición del contrato correspondiente a la suma de $304.945.462,04 con cargo al PAC del mes de noviembre, previa presentación de la(s) factura(s), acta parcial de recibo a satisfacción, amortización

del anticipo certificado de aportes parafiscales, remisiones y demás trámites administrativos. Los demás aspectos del contrato continúan vigentes. Resumiéndose los pagos así:

No. PAGOS	VALOR $	RUBROS PARA EL PAGO	MES DEL PAC
1 ANTICIPO	1.700.103.785,38	A-2-0-4-4-2 Recurso 10	CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE DE 2015
2	1.395.158.323,34	A-2-0-4-4-2 Recurso 10	60 días después de la entrega de los bienes del lote No. 2
3	304.945.462,04	A-2-0-4-4-2 Recurso 10	PAC del mes de noviembre
4	784.382.641,12	A-2-0-4-4-2 Recurso 10	60 días después de la entrega de los bienes del lote No. 3

Los demás aspectos de la presente clausula que no fueren modificados permanecerán vigentes . **CLÁUSULA SEGUNDA-** Modifíquese parcialmente la clausula CLÁUSULA QUINTA –LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN: literal b. Plazo de ejecución, en el sentido de adicionar una nota al lote 2 en el sentido de establecer que el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar y entregar en su totalidad el objeto del presente contrato adicional y a entera satisfacción del MINISTERIO, será desde el perfeccionamiento del contrato adicional y hasta el 15 de octubre de 2015, sin que se altere los plazos fijados en el contrato principal y primer modificatorio. **PARAGRAFO PRIMERO:** A fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones por las partes para la entrega de los bienes objeto del presente contrato adicional se establecerá la siguiente distribución en los sitios de entrega de conformidad a lo pactado en el contrato principal, a saber:

	UNIDAD o SITIO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ALMACEN	% DE ENTREGA de la adición
	CACOM-1	PUERTO SALGAR (Kilometro 1 Autopista Medellín)	CUNDINAMARCA	MISCELANEOS CACOM-1	5,99
	CACOM-2	APIAY (Kilometro 7 vía Puerto López – Vereda Apiay)	VILLAVICENCIO	MISCELANEOS CACOM-2	4,61
	CACOM-3	MALAMBO (Base Aérea Vía malambo)	ATLANTICO	MISCELANEOS CACOM-3	3,67
	CACOM-4	MELGAR (Kilometro 1 Vía Melgar - Bogotá)	TOLIMA	MISCELANEOS CACOM-4	4,67
	CACOM-5	RIONEGRO (Base Aérea – Vereda La Bodega)	ANTIOQUIA	MISCELANEOS CACOM-5	3,20
	CACOM-6	TRES ESQUINAS	CAQUETA	SALMA CATAM	1,97
	CACOM-7 / EMAVI	CALI (Carrera 8 No. 58-67 Barrio La Base)	VALLE	MISCELANEOS EMAVI	6,03
	CAMAN	MADRID (Carrera 5 No. 2-91 Sur Barrio Loreto)	CUNDINAMARCA	MISCELANEOS CAMAN	6,45
	CATAM	BOGOTA (Base Aérea contiguo Aeropuerto El Dorado)	BOGOTA	MISCELANEOS CATAM	5,67
	ESUFA	MADRID (Calle 5 No. 2-92)	CUNDINAMARCA	MISCELANEOS CAMAN	2,22
	GACAS	YOPAL (Base Aérea – Aeropuerto El Alcaraván)	CASANARE	MECELANEOS YOPAL	0,89
	GACAR	SAN ANDRÉS (Base Aérea – Aeropuerto)	SAN ANDRÉS	MISCELANEOS GACAR	1,39
	GAORI	MARANDUA	VICHADA		0,94
	GAAMA	LETICIA	AMAZONAS		0,97
	CAN	BOGOTA (Carrera 54 No. 26-25)	CUNDINAMARCA		14
	CLOFA	BOGOTA (Calle 64 No. 3B-21)	CUNDINAMARCA		1,27

	UNIDAD o SITIO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ALMACEN	% DE ENTREGA de la adición
	CSFAC	BOGOTA (Carrera 61 No. 96-02)	CUNDINAMARCA		1,27
	SALMA	BOGOTA (Base Aérea contiguo Aeropuerto El Dorado)	CUNDINAMARCA		34,78

Los demás aspectos de la presente clausula que no fuera modificado permanecerán vigentes. **CLAUSULA TERCERA-** Modifíquese parcialmente la CLÁUSULA UNDÉCIMA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del contrato principal: En el entendido que el presupuesto de EL MINISTERIO, para la ejecución del proceso contractual es de $ 4.184´590.211,88 correspondiente a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL PRESUPUESTO	
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC			
2	0	4	4	2	10	Dotaciones Suministro de vestidos uniformes para el personal militar civil de la FAC	2014	1.700'103.785,38
							2015	1.700´103.785,38
							2016	784'382.641,12
CRP No. 2014: 228114 del 30 de diciembre de 2014 **2015:** 6615 del 8 de enero de 2015 y CDP 8615 del 8 de enero de 2015 (adición) **2016** : Oficios No. 2-2014-035053 de Min hacienda y Crédito público No.20145400815043-MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAPE SEPRE-38-7-							**$ 4.184´590.211,88**	

Los demás aspectos de la presente clausula que no fueren modificados permanecerán vigentes. **CLAUSULA CUARTA-__MODIFÍQUESE PARCIALMENTE la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – GARANTÍAS y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.** en el sentido de establecer que EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 15-44-101139632 de Seguros del Estado S.A. constituida a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, NIT. 899.999.102-2, en sentido de modificar el valor asegurado al valor total del contrato incluida la presente adición, a saber:

Vr. Contrato	$ 4.184.590.211,88				
Amparos	**Alcance del amparo**	**%**	**Vigencia desde**	**Vigencia Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Permanecerá vigente por el término de duración del contrato y el termino para su liquidacion	20%	La fecha de firma del Contrato	Hasta su liquidación que se estima sera hasta el 31-diciembre-2016	$ 836.918.042,38
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y 3 años más	5%	La fecha de firma del Contrato	Hasta 30-abril-19	$ 209.229.510,59
Buen manejo y Correcta inversión del anticipo	Permanecerá vigente por el término de duración del contrato y el termino para su liquidacion	100%	La fecha de firma del Contrato	Hasta su liquidación que se estima sera hasta el 31-diciembre-2016	$ 1.700.103.785,38
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	de un año a partir de la fecha que se reciban los elementos	50%	La fecha de recibo de los bienes	un año desde el recibo a satisfaccion de los bienes	$ 2.092.295.105,94

CLAUSULA QUINTA: Modifíquese parcialmente el anexo 1 del contrato principal en el sentido de adicionar las cantidades. Quedando dicho anexo así:

ANEXO No. 1

ELEMENTOS A ADQUIRIR POR VIGENCIA
Cantidades y valores

Lote 1 – Vigencia 2014:

Descripción del Elemento	Cantidad	Valor Unitario con IVA	Valor Total con IVA
UNIFORME ALMACENISTA, CONDUCTOR Y DESPACHADOR CABALLERO	329	$121.282,18	$39.901.837,22
UNIFORME ALMACENISTA, CONDUCTOR Y DESPACHADOR DAMA	28	$119.611,08	$3.349.110,24
UNIFORME BARMAN Y MESERO CABALLERO CLIMA FRIO	46	$414.587,48	$19.071.024,08
UNIFORME BARMAN Y MESERO CABALLERO CLIMA CALIDO	134	$414.587,48	$55.554.722,32
UNIFORME BARMAN Y MESERO DAMA CLIMA FRIO	16	$386.554,92	$6.184.878,72
UNIFORME BARMAN Y MESERO DAMA CLIMA CALIDO	48	$386.099,04	$18.532.753,92
UNIFORME BOMBERO	36	$141.262,48	$5.085.449,28
UNIFORME CAFETERIA	6	$70.637,04	$423.822,24
UNIFORME CHEF, COCINERO Y PANADERO DAMA	200	$104.245,72	$20.849.144,00
UNIFORME CHEF, COCINERO Y PANADERO CABALLERO	162	$104.245,72	$16.887.806,64
UNIFORME ELECTRICISTA Y TANQUEADOR	196	$120.209,64	$23.561.089,44
UNIFORME SERVICIOS GENERALES	170	$87.494,16	$14.874.007,20
UNIFORME LAVANDERIA	24	$70.647,48	$1.695.539,52
VESTIDO MASCULINO CLIMA CALIDO	1200	$286.907,44	$344.288.928,00
VESTIDO MASCULINO CLIMA FRIO	1320	$286.907,44	$378.717.820,80
VESTIDO FEMENINO CLIMA CALIDO	986	$231.597,48	$228.355.115,28
VESTIDO FEMENINO CLIMA FRIO	1801	$231.597,48	$417.107.061,48
UNIFORME PINTOR, JARDINERO, MECANICO, ALBAÑIL, PLOMERO, PLANTERO CABALLERO	796	$120.243,28	$95.713.650,88
UNIFORME PINTOR, JARDINERO, MECANICO, ALBAÑIL, PLOMERO, PLANTERO DAMA	2	$120.243,28	$240.486,56
UNIFORME PELUQUERIA DAMA	35	$71.324,92	$2.496.372,20
UNIFORME PELUQUERIA CABALLERO	10	$71.324,92	$713.249,20
UNIFORME SOLDADOR Y OPERARIO BATERIAS	36	$119.788,56	$4.312.388,16
UNIFORME ENTRENADOR DEPORTIVO	15	$145.835,20	$2.187.528,00
Valor Total Lote 1 – Vigencia 2014			$1.700.103.785,38

Lote 2 – Vigencia 2015:

Descripción del Elemento	Cantidad	Valor Unitario con IVA	Valor Total con IVA
UNIFORME ALMACENISTA, CONDUCTOR Y DESPACHADOR CABALLERO	329	$121.282,18	$39.901.837,22

UNIFORME ALMACENISTA, CONDUCTOR Y DESPACHADOR DAMA	28	$119.611,08	$3.349.110,24
UNIFORME BARMAN Y MESERO CABALLERO CLIMA FRIO	46	$414.587,48	$19.071.024,08
UNIFORME BARMAN Y MESERO CABALLERO CLIMA CALIDO	134	$414.587,48	$55.554.722,32
UNIFORME BARMAN Y MESERO DAMA CLIMA FRIO	16	$386.554,92	$6.184.878,72
UNIFORME BARMAN Y MESERO DAMA CLIMA CALIDO	48	$386.099,04	$18.532.753,92
UNIFORME BOMBERO	36	$141.262,48	$5.085.449,28
UNIFORME CAFETERIA	6	$70.637,04	$423.822,24
UNIFORME CHEF, COCINERO Y PANADERO DAMA	200	$104.245,72	$20.849.144,00
UNIFORME CHEF, COCINERO Y PANADERO CABALLERO	162	$104.245,72	$16.887.806,64
UNIFORME ELECTRICISTA Y TANQUEADOR	196	$120.209,64	$23.561.089,44
UNIFORME SERVICIOS GENERALES	170	$87.494,16	$14.874.007,20
UNIFORME LAVANDERIA	24	$70.647,48	$1.695.539,52
VESTIDO MASCULINO CLIMA CALIDO	1200	$286.907,44	$ 344.288.928,00
VESTIDO MASCULINO CLIMA FRIO	1320	$286.907,44	$ 378.717.820,80
VESTIDO FEMENINO CLIMA CALIDO	986	$231.597,48	$228.355.115,28
VESTIDO FEMENINO CLIMA FRIO	1801	$231.597,48	$ 417.107.061,48
UNIFORME PINTOR, JARDINERO, MECANICO, ALBAÑIL, PLOMERO, PLANTERO CABALLERO	796	$120.243,28	$ 95.954.137,44
UNIFORME PINTOR, JARDINERO, MECANICO, ALBAÑIL, PLOMERO, PLANTERO DAMA	02	120.243,28	240.458,56
UNIFORME PELUQUERIA CABALLERO	10	$71.324,92	$713.249,20
UNIFORME SOLDADOR Y OPERARIO BATERIAS	36	$119.788,56	$4.312.388,16
UNIFORME PELUQUERIA DAMA	35	$71.324,92	$2.496.372,20
UNIFORME ENTRENADOR DEPORTIVO	15	$145.835,20	$2.187.528,00
Valor Total Lote 2 – Vigencia 2015			$1.700´103.785,38

Lote 3 – Vigencia 2016:

Descripción del Elemento	Cantidad	Valor Unitario con IVA	Valor Total con IVA
VESTIDO MASCULINO CLIMA CALIDO	900	$286.907,44	$258.216.696,00
VESTIDO MASCULINO CLIMA FRIO	1132	$286.907,44	$324.779.222,08
VESTIDO FEMENINO CLIMA CALIDO	838	$231.597,48	$194.078.688,24
UNIFORME PELUQUERIA DAMA	32	$71.324,92	$2.282.397,44
UNIFORME PELUQUERIA CABALLERO	10	$71.324,92	$713.249,20

UNIFORME SOLDADOR Y OPERARIO BATERIAS	36	$119.788,56	$4.312.388,16
Valor Total Lote 3 – Vigencia 2016			$784.382.641,12

Valor Total del CONTRATO = $ 4.184´590.211,88

CLAUSULA SEXTA-. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes los demás términos y condiciones de la cláusula modificada parcialmente y la totalidad de las demás cláusulas del contrato No. 154-00-A-COFAC-DISER-2014, que no hayan sido modificadas y no sean contrarias al presente contrato modificatorio. **CLAUSULA SEPTIMA.- DOCUMENTOS**: Forman parte integrante del presente contrato modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que se alleguen durante el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO**: Para el perfeccionamiento de este contrato modificatorio, se requiere de la firma del mismo por las partes. . En constancia se firma el presente contrato en Bogotá D.C. a los. Para constancia, se firma en Bogotá a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015)

POR EL MINISTERIO.

Coronel **GUSTAVO ADOLFO VALBUENA GONZALEZ**
Director de los Servicios
Ordenador del Gasto - Delegado Contractual

POR EL CONTRATISTA.

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Representante legal suplente
INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS

V.B.

Supervisor del Contrato

